

LUNENFELD, Marvin: *The Council of Santa Hermandad. A study of the Pacification Forces of Ferdinand and Isabella*. University of Miami Press, Coral Gables, Florida, 1970. 134 págs.

El libro del profesor norteamericano Lunenfeld versa sobre un tema que ha venido a ponerse de moda en los últimos tiempos en la historiografía española. Aunque por el título pueda parecer que se refiere exclusivamente al Consejo de la Hermandad, en realidad, como es lógico por otra parte, se trata de un estudio sobre la Hermandad de los Reyes Católicos hasta 1498, fecha de una radical reforma en la que se suprime el Consejo.

La obra comienza con una breve introducción sobre las Hermandades anteriores a la que es objeto de estudio, bastante pobre y sin aportación de interés.

A continuación entra ya en el estudio de la Hermandad de los Reyes Católicos, cuya historia ha sido frecuentemente desfigurada tratando de presentarla como una genial creación de estos Reyes, lo que no fue más que una manifestación nueva de un largo proceso muchas veces repetido a lo largo de los dos siglos anteriores. Las ciudades castellanas a la muerte de Enrique IV y como consecuencia de la guerra civil que estalló a continuación, sintieron la necesidad de unirse en una Hermandad para defender sus intereses particulares que venían a fundirse con los de Isabel y Fernando los cuales supieron utilizarla hábilmente en la guerra civil a su favor, mostrándose un auxiliar eficaz. Esto mostró a los Reyes las enormes posibilidades que podía desarrollar esta institución manejada por la Corona y se inicia así el proceso para convertirla en permanente y como instrumento de formación de una milicia y de una contribución de la guerra.

Esta labor de transformación de la Hermandad se llevó a cabo más que por el Consejo, como organismo puesto al frente de ella, por la labor personal de algunos de los que formaban parte de él en una lucha continua con las ciudades que se resistían a que la Hermandad fuera utilizada para estos nuevos fines. El que los Reyes consiguieran salirse con la suya manteniendo la Hermandad durante veinticinco años en estas condiciones, el autor cree que se debió a la debilidad de los Municipios castellanos en esta época que no pudieron presentar un frente unido a los Reyes, por los diversos intereses entre los del interior y los del exterior, los primeros creyeron ver ventajas en la Hermandad que los otros no vieron. Los gobiernos municipales eran además inestables y las libertades antiguas ya no les protegían ni de los nobles ni de los reyes. A lo que hay que añadir la decadencia de las Cortes que durante esta etapa vienen a ser sustituidas por la propia Hermandad.

El autor estudia luego los aspectos más importantes de la Hermandad, como su contribución a la guerra de Granada, la intervención de la aristocracia, la organización y funcionamiento del Consejo, la estructura militar y la contribución impositiva, y, finalmente, lo que constituía su finalidad originaria y para la cual los Municipios la constituyeron, es decir, su organización como jurisdicción criminal para defenderse de la plaga de delincuencia que asolaba

frecuentemente las comarcas y que esta Hermandad quedó constantemente pospuesto por los otros fines que perseguía el poder real.

Aunque momentáneamente la institución fue útil a los Reyes durante esta primera época de su reinado, la verdad es que a la larga los resultados fueron más bien negativos, pues al no conseguir que prosperara como ejército permanente no tuvieron más remedio que suprimirla, dejándola como mera policía rural en unas condiciones que la abocaron a una situación lamentable sobre la cual cayó el desprestigio más absoluto.

El profesor Lunenfeld ha realizado con su estudio una interesante aportación a la mejor inteligencia de esta famosa Hermandad, aunque un cierto desconocimiento del fenómeno general de las Hermandades le hace incurrir en algunas confusiones y así, por ejemplo, como otros autores españoles la confunde con la Hermandad Vieja de Talavera, Ciudad Real y Toledo. Por otra parte, aunque ha investigado en los Archivos de Simancas e Histórico Nacional, así como en los Municipales de Burgos y Sevilla, su utilización ha sido en ocasiones muy parcial, lo que no le ha permitido perfilar debidamente algunos puntos, como la actuación de la Hermandad contra los enemigos de Isabel en la primera época o la introducción de la Hermandad en Andalucía para utilizarla en la conquista del Reino de Granada.

ANTONIO ALVAREZ DE MORALES

*Llibre del II Congrés Jurídic Català 1971.* Barcelona, 1972 [1973]; 930 pàgs.

En otoño de 1971 se celebró en la ciudad de Barcelona, y de modo parcialmente itinerante en otras varias localidades catalanas, el Segundo Congreso Jurídico Catalán (el primero se había celebrado en mayo de 1936), dedicado éste fundamentalmente al estudio de los aspectos del actual Derecho civil de la región más necesitados de reforma. La labor de aquel Congreso: ponencias, comunicaciones, conclusiones, etc., viene recogida de modo pleno en este volumen que recensamos.

De sus diversos estudios, todos de gran interés e informados muchos de ellos de un sentido historicista, debemos registrar aquí señaladamente a varios de ellos por su total dimensión histórica. En la Ponencia 1.<sup>a</sup> figura la presentación de S. Sobrequés, *Història de la producció del Dret català fins al Decret de Nova Planta* (pàgs. 79-142). Constituye el trabajo una visión de conjunto, amplia y documentada, de la evolución externa del derecho catalán, encuadrada en sus respectivas coyunturas históricas, y vista no sólo en el estricto aspecto normativo, sino jurisprudencial, doctrinal, de proyección exterior. La meticulosidad y precisión del llorado profesor gerundense se pone de relieve en estas páginas, que actualizan, con la bibliografía más reciente, el desarrollo histórico del derecho catalán, desde su